ROL AVALUO Nº 2514-44 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION Nº 168 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. Nº 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. Nº 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de **INGRESO Nº 710 de fecha 13 de Septiembre del 2007** concede permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-

02 PROPIETARIO : VICENTE NUÑEZ BORNAND .-

03 UBICACION : ALVARO CASANOVA ZENTENO # 2901, LA SERENA.-

04 ARQUITECTO : MIGUEL CORTES CORTES .-

05 CONSTRUCTOR : MIGUEL CORTES CORT ES.-

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGON, PILARES METALICOS, ESTRUCTURA DE ENTREPISO CONFORMADO POR VIGAS METALICAS, LOSA DE HORMIGON LIVIANO, ESTRUCTURA DE TABIQUES DE COVINTEC, TECHUMBRE EN BASE A VIGAS DE MADERA A LA VISTA, CUBIERTA DE TEJAS CHILENAS .-

07 SUPERFICIE : 33.58 M².-

08 PRESUPUESTO : I – 3 $ 52.543.- PG $ 3.380.364.-

09 REGIMEN : _____/.-

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN

ORD. Nº 4058.-	**DE FECHA :** 27.05.2009.-
VALOR $ 46.337.-	**FOLIO** 403704.-
ORD. Nº 6141.-	**DE FECHA :** 13.09.2007.-
VALOR $ 4.368.-	**FOLIO** 0268839.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 6 86/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 27 DE MAYO DEL 2009.

JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

JBM/ALM.-